

PLAN DE VACANTES 2026

ASUNTO: Plan de vacantes 2026

A LOS: Integrantes Sociedad Tequendama

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

Gestionar la contratación del personal de acuerdo al Decreto 2261 del 05 de Julio de 2005, autorizada.

b. Referencias

Según la normativa vigente, anualmente debemos emitir el plan de vacantes para la vigencia contemplando las contrataciones actuales y posteriores a lo corrido del año.

c. Vigencia.

La presente tiene una vigencia del 01 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

2. INFORMACIÓN

El “Plan Anual de Vacantes” de la Sociedad Tequendama S.A., es un documento que permite a la Entidad planificar, administrar y actualizar la información relacionada con los empleos vacantes en la planta de personal y establecer la provisión de estos. La Sociedad se encuentra en transformación continua, ya que está incursionando en diferentes mercados y líneas de negocio y además surgen necesidades propias de la operación, requiriendo flexibilidad en el negocio. Lo anterior significa que se deben afrontar cambios constantes alineados con la estrategia de la Sociedad. De igual manera la contratación de personal se realiza por “Planta” para cargos misionales de la Entidad y por “Órdenes de Servicio” para prestar servicios específicos que por normativa pueden ser manejados dentro de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, que establece en su literal a) que serán funciones de las unidades de Personal, b) “Elaborar el Plan anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

Por lo anterior, la Sociedad Tequendama establece el presente documento el cual contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la identificación de los empleos que son susceptibles de cambio por las condiciones del mercado, la estrategia AVANTE III, y las normas vigentes para la contratación de empleos misionales y de procesos permanentes dentro de la Organización.

Que en cumplimiento al Decreto 1801 del 28 de agosto de 2001, en su artículo 1, el Gobierno Nacional autorizó la planta de personal de empleados públicos al servicio de la Sociedad, estableciéndolo en un total de tres (03).

Que en cumplimiento al Decreto 2261 del 5 de julio de 2005, el Gobierno Nacional autorizó el número de trabajadores oficiales al servicio de la Sociedad, estableciéndolo en un total de doscientos setenta y ocho (278).

El “Plan Anual de Vacantes 2026” de la Sociedad Tequendama, tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes que conforman la planta de personal con el fin de programar su provisión garantizando la prestación del servicio, conforme a los lineamientos dados por la Presidencia de la Sociedad.

En ese sentido, se procede a socializar la siguiente tabla, con la información de las vacantes que tentativamente estarán pendientes por cubrir, así:

ítem	Cargo	Cantidad
1	<i>Directivos</i>	2
2	<i>Profesional</i>	16
3	<i>Asistenciales</i>	3
	<i>TOTAL VACANTES</i>	<i>21</i>



María Margarita Duarte Solano
Directora Talento Humano Sociedad Tequendama